

REQUISITOS PARA CALIFICARSE Y RECALIFICARSE COMO PROVEEDORES DE LA CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA PARA EL AÑO 2008

PERSONAS NATURALES:

1. Carta de presentación en la que se especifiquen los bienes o servicios que ofrecen, con el señalamiento de:
 - Dirección principal: - Correo electrónico (obligatorio)
 - Otras direcciones: - Teléfono y fax:
 - Lugar donde presta el servicio (cobertura): - Nombre del contacto:
2. Fotocopia notariada de la cédula de ciudadanía y del último certificado votación.
3. Certificado de cumplimiento de contratos con el sector público, conferido por la Contraloría General del Estado.
4. Copia notariada del Registro Único de Contribuyentes (RUC), actualizado al menos hasta el 2007.
5. Certificado de la Central de Riesgo otorgado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.(máximo del mes anterior a la presentación)
6. Documento de constar en Lista Blanca otorgado y certificado por el Servicio de Rentas Internas.
7. Copia notariada de la declaración del impuesto a la renta del último período fiscal (2006).
8. Listado de clientes principales en el que deberá constar: nombre del cliente, dirección, teléfono, nombre del contacto y servicio o bien provisto.
9. Presentar mínimo 2 certificados otorgados por las personas naturales o jurídicas a las que les haya prestado sus servicios o con las que haya realizado trabajos afines (en el período fiscal anterior) para los cuales desea calificarse en la Corporación Aduanera Ecuatoriana.
10. Certificado de la Cámara (Comercio o Industria) o Colegio Profesional al que pertenezcan, que acredite su actividad comercial o experiencia profesional

PERSONAS JURÍDICAS:

A más de los requisitos solicitados para las personas naturales, se presentarán los siguientes documentos:

11. Copia notariada de la Escritura de Constitución de la empresa, sus estatutos y reformas que la facultan a proveer de los bienes y servicios que ofrecen, con la razón de la inscripción en el Registro Mercantil.
12. Fotocopia notariada del nombramiento del Gerente General o Representante Legal, inscrito en el Registro Mercantil.
13. Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal, otorgado por la Superintendencia de Compañías.

Para las personas naturales y jurídicas que deseen calificarse como Consultores deberán presentar todos los requisitos mencionados y una copia notariada del documento que acredita la calidad de Consultor, emitido por el Comité de Consultoría, entidad adscrita a la Presidencia de la República.

Nota: Todos los documentos o certificados que sean copias, deberán estar debidamente notariados.